

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO



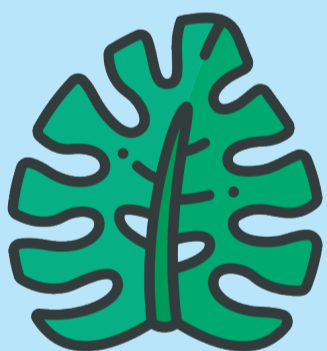
Cada centro educativo deberá conformar un grupo para deliberar y articular la implementación de las acciones para mejorar la convivencia. Art. 9 Decreto 36779.

Antes de conformar tu grupo de convivencia

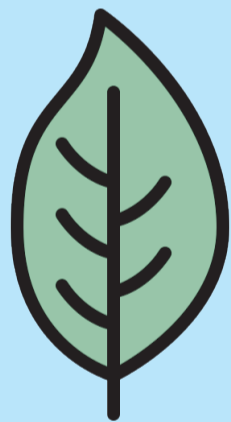


- Recuerda que debe estar conformado a inicio del curso escolar, finalizado el mes de marzo. revisa el calendario escolar.
- La participación de hombres y mujeres en el grupo debe ser activa y cumplir con el principio de igualdad.
- Procura equiparar la cantidad de personas adultas con las personas estudiantes.

ESTE GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR



Persona directora del centro educativo o su representante.



Un representante del personal docente.



Un representante del personal técnico docente preferiblemente la persona orientadora.



Dos representantes de la población estudiantil (una mujer y un hombre).

Te sugerimos que puedes incluir en el grupo:

- Una persona representante de la familia de alguna de las personas estudiantes.
- Una persona representante de la Junta de Educación o Junta Administrativa.
- Si tu centro educativo cuenta con equipo interdisciplinario, puedes pedir que a una de las personas profesionales que se incorpore a este grupo.

RECUERDA

Todo centro educativo desde el jardín de niños hasta secundaria en todas sus modalidades, debe de contar con su grupo de convivencia.



FUNCIONES DEL GRUPO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO



01

DECRETO 36779

1

Nombrar a la persona coordinadora quien será responsable de convocar a las sesiones de trabajo.

2

Definir la estrategia para la promoción de la convivencia.

3

Dar a conocer a la población estudiantil y personal docente y administrativo, las estrategias para mejorar las relaciones de convivencia en el centro educativo.

4

Organizar al interior del centro educativo la implementación de las actividades que fueron incluidas en la estrategia de la promoción, prevención, atención a conflictos y restauración de la convivencia.

5

Coordinar y brindar seguimiento a la implementación de las acciones.

6

Analizar anualmente los resultados de las acciones con la finalidad de identificar los procesos por fortalecer o nuevas necesidades a incorporar.

